

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

3073 ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, relativo a la delegación efectuada por este Ayuntamiento en el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de Gestión Tributaria, Recaudación Voluntaria y Recaudación Ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de julio de 2007, aprobó la delegación en el Cabildo de Gran Canaria de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en las materias de Gestión Tributaria, Recaudación Voluntaria y Recaudación Ejecutiva del “Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”, al amparo de lo establecido en el artº. 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artº. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La delegación, que se transcribe íntegramente, fue aceptada por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 10 de agosto de 2007.

“Delegar en el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en las materias de Gestión Tributaria, Recaudación Voluntaria y Recaudación Ejecutiva del “Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”, al amparo de lo establecido en el artº. 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artº. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el acuerdo de delegación en el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil cinco.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valsequillo, a 22 de marzo de 2010.- El Alcalde,
José Miguel López Santana.